



Que Jose Fernandez Moreno, sea Antic-
 ciano, por Linarces. } Exmo. cuerpo, fecha veinte del actual, relativa a
 y casa del cupo de } que el Ayuntamiento de Linarces, al exponer las
 esta Ciudad } razones en que funda su solicitud para que
 Jose Fernandez Moreno, siga la suerte que se ha
 caido en aquella Villa para la organizacion de
 los cuerpos de la Herencia, son bastantes y asi se
 ha estimado dicha Exma. Corporacion, acordando
 en su virtud ~~mandar~~ oficiar al Sr. Gobernador
 Militar de la provincia para que se sirva dar
 de casa en la Casa al citado moro, y pueda tener
 ingreso en la ci que corresponda; manifestando
 a la vez se remita el que haya de remplantarse, ^{id.}
 el Ayuntamiento acordó: Cumplase cuanto ^{conside}
 la superioridad previene, y denese al efecto las
 ordenes oportunas, para que todo se realice
 a la mayor brevedad.

Que el Ayuntamiento } se vio un oficio circular de la Exma. Diputa-
 que ultimamente } cion de Provincia, de diez y siete del que cursa,
 ha cesado, dando } previniendo se haga entender a la Corporacion
 cuentas. } Municipal que ha cesado en esta localidad, proceda

